

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 08 de julio de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01 "Bancos y otras entidades financieras", Capítulo 05, "Procesadoras de Tarjetas de Crédito"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dres. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 30 de julio de 2018.

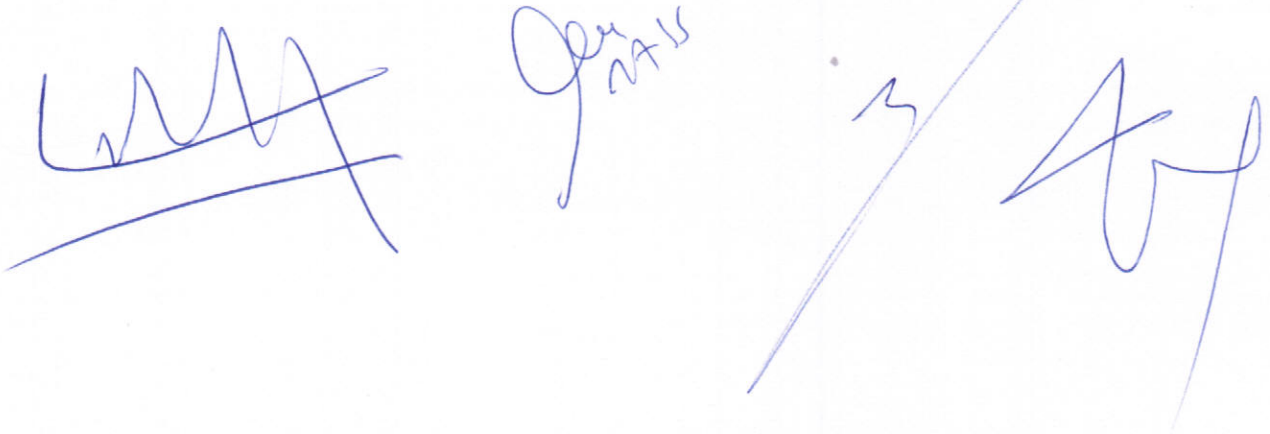
SEGUNDO: Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, de **5.21%**, que surge de los siguientes guarismos **3.68 %** (tres con sesenta y ocho por ciento) por concepto de aumento nominal y **1.48%** por concepto de correctivo 18 meses.

Aumentos nominales otorgados: 11.97%

IPC (1/1/18 – 30/6/19): 13.64%

Diferencia en más: $1.1364/1.1197 = 1,0148$ (1.48%).

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-



Montevideo 10 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 11 JUL 2019

Reg. Con el N° 2242, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 01 con 05

Edgard Repetto
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro